



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 15 MAR 2013

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 0132-13

Expte. N° 4741/087

VISTO:

La Nota N° 0238 mediante la Dra. Raquel del Valle GUZMAN solicita incremento de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo regular de Profesor Adjunto, a partir del 1° de Marzo de 2013;; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras avala y fundamenta la presenta solicitud;

QUE el presente pedido de incremento de dedicación cuenta con la verificación económica-financiera de la Dirección Administrativa Contable, el cual informa que lo solicitado es viable;

QUE dada la urgencia del trámite no se dispuso de tiempo material para su tratamiento en el seno de la Comisión correspondiente;

QUE por tal motivo debió ser tratado como asunto sobre tablas por el Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**(En su sesión ordinaria del día 12 de Marzo de 2013)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** incremento de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, a la **Dra. Raquel del Valle GUZMAN**, Legajo N° 2084, en el cargo regular de Profesor Adjunto, a partir del 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2013 o nueva disposición.

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el incremento de dedicación otorgado en el Artículo 1°, a las economías generadas en el Inciso I - Gastos en Personal- de esta Facultad.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE** a la docente, comuníquese a la Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

ath/AGZ

Prof. Lic. LILIANA FORTONY  
VICEDECANA s/o Decanato  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTONY  
VICEDECANA s/o Decanato  
Facultad de Humanidades - UNSa